

**RESOLUCIÓN NÚMERO 00005 DE 2024****I- IDENTIFICACIÓN**

Nivel del Empleo:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	22
Número de Cargos:	Dos (2)
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
ID Ministerio:	1483 - 1484

**II. ÁREA FUNCIONAL**

Subdirección de Permanencia

**III- PROPÓSITO PRINCIPAL**

Desarrollar las actividades de promoción y participación para la implementación de estrategias, programas y demás que contribuyan a disminuir la deserción escolar en el país, que a su vez contribuya a promover la permanencia en el sistema educativo de la población, en articulación con las instituciones nacionales, regionales y locales responsables de la atención integral, teniendo en cuenta los procedimientos y normatividad vigente.

**IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Estructurar propuestas de criterios y lineamientos para implementar las estrategias que fomentan la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo, de acuerdo con los lineamientos y políticas institucionales.
2. Estructurar los mecanismos para la identificación de las necesidades específicas en permanencia educativa, especialmente en los programas, estrategias y demás relacionados con la canasta educativa básica para la población escolarizada, desertora y en riesgo de desertar, teniendo en cuenta los procedimientos y normatividad vigente.
3. Definir las actividades de diseño, organización, ejecución y control de las estrategias orientadas a fomentar la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo que contribuyan a la reducción de la tasa de deserción, teniendo en cuenta los procedimientos y normatividad vigente.
4. Formular el diseño de la política pública en educación, orientada a la consolidación de estrategias que respondan a las necesidades identificadas en los territorios y que promuevan la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.
5. Elaborar, revisar y/o consolidar los documentos técnicos y metodológicos que se requieran para fortalecer las estrategias, programas y demás que contribuyan a disminuir la deserción escolar en el país.
6. Gestionar la articulación interinstitucional con entidades del orden nacional y territorial, con miras a establecer planes de acción orientados a fortalecer la implementación de estrategias, programas y demás, que apunten a la disminución de la deserción escolar.
7. Orientar la implementación de los programas que fomentan la permanencia escolar de las secretarías de educación de las Entidades Territoriales Certificadas, de acuerdo con la normatividad y lineamientos institucionales.
8. Desarrollar las actividades de análisis, proyección y recomendación de acciones que deban adoptarse para el logro de objetivos y metas de la dependencia, de acuerdo con las pautas y lineamientos la misma.
9. Elaborar informes de indicadores sobre la gestión efectuada y presentando proyectos estratégicos que den cumplimiento a los planes y objetivos de la dependencia, de acuerdo con los lineamientos y políticas institucionales.
10. Brindar asistencia técnica a las Entidades Territoriales certificadas en educación en los temas que sean competencia de la dependencia, de acuerdo con el procedimiento definido por la entidad.
11. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

**V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

1. Manejo de herramientas ofimáticas (Office e internet).
2. Organización de la oferta del servicio educativo.
3. Análisis estadístico de la información.
4. Diseño de estrategias educativas.

**RESOLUCIÓN NÚMERO 00005 DE 2024**

5. Normatividad del Sector Educativo.	
6. Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.	
<b>VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientación a resultados</li> <li>• Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>• Aprendizaje continuo</li> <li>• Compromiso con la organización</li> <li>• Trabajo en equipo</li> <li>• Adaptación al cambio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aporte técnico-profesional</li> <li>• Comunicación efectiva</li> <li>• Gestión de procedimientos</li> <li>• Instrumentación de decisiones</li> </ul>
<b>VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>FORMACION ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
<p>Título profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingeniería Industrial y afines.</li> <li>- Administración.</li> <li>- Economía.</li> <li>- Sociología, Trabajo Social y Afines.</li> <li>- Matemáticas, Estadísticas y Afines.</li> <li>- Psicología.</li> <li>- Educación.</li> <li>- Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines.</li> </ul> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley</p>	<p align="center">Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.</p>